

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Febrero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrután las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 673
Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifican en el bienio de 1917-1918.
Vilanova de Escornalbau.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Teigel Ciurana.—Suplente, Antonio Vernet Sabaté.
Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912.
Tarragona 23 de Febrero de 1917.—El Gobernador, Zacarias Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 674
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS
Instalaciones eléctricas
Don Octavio Zaragoza, Apoderado de la Sociedad Anónima «Riegos y Fuerza del Ebro», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando autorización para establecer una línea eléctrica aérea para conducción de corriente alterna trifásica a tensión de 440 voltios, derivada del transformador que en Altafulla tiene instalado la sociedad peticionaria, con una longitud total de 1.623 metros, entre el origen y la finca de D. Ignacio María de Martí, para cuyo suministro de fuerza motriz y alumbrado se proyecta la línea solicitada.
Esta línea se apoya en gran parte de su recorrido sobre los postes de la línea de tensión de 25.000 voltios que la Sociedad peticionaria posee, cruza un camino y la línea férrea de Tarra-

gon a Barcelona, en su kilometro 9/715, y atraviesa predios particulares en término municipal de Altafulla, sobre los cuales se pide imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente pertenecientes a los propietarios siguientes:
Bernardino Feijóo.
Ramón Puigmartí.
Pablo Segú.
Ignacio María de Martí.
Acompaña proyecto detallando las condiciones técnicas de las obras, con Memoria, planos y presupuesto.

Lo que, de orden del Sr. Gobernador se hace saber, abriendo un período de información pública de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en este periódico oficial, durante los cuales estará de manifiesto el proyecto en esta Jefatura de Obras públicas y podrán presentarse por escrito y dirigidos a esta Autoridad cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra dicha petición.
Tarragona 22 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Corsini.

Núm. 675 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

CONTADURÍA MES DE FEBRERO DE 1917.
Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	7.836'66
2.º	Policia de seguridad.	»	»	»	2.172'29
3.º	Policia urbana y rural.	»	»	»	12.314'62
4.º	Instrucción pública.	»	»	»	4.558'33
5.º	Beneficencia.	»	»	»	8.060'00
6.º	Obras públicas.	»	»	»	6.666'66
7.º	Corrección pública.	»	»	»	4.452'50
9.º	Cargas.	»	»	»	11.035'77
10.º	Obras de nueva construcción.	»	»	»	833'33
11.º	Imprevistos.	»	»	»	416'66
	TOTAL.				52.246'82

Reus 3 de Febrero de 1917.—El Contador, Antonio Calbo.—V.º B.º—El Alcalde, Sardá.
Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 3 de Febrero de 1917.—Por A. de S. E. el Secretario, José Kies.

Núm. 676 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Debidamente rectificado el Registro fiscal de edificios y solares de esta ciudad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.
Alcanar 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde accidental, José Nolla.

Núm. 677 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba de los Arcos

Hallándose terminado el reparto de consumos del corriente año, se hace saber por el presente que estará ex-

puesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación y censura.

Villalba de los Arcos 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Pey.
Núm. 678

Verificado por el Ayuntamiento de mi presidencia la división de Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir en el año actual, se hace público a los efectos que proceden, siendo dicho resultado el siguiente:

Sección 1.ª.—Uno.
Sección 2.ª.—Dos.

Sección 3.ª.—Dos.
Sección 4.ª.—Dos.
Sección 5.ª.—Dos.
Siendo de ocho días el plazo para poder presentar reclamaciones.
Villalba de los Arcos 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Pey.
Núm. 679

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vespella

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª.—Canuto Sanroma Vendrell y Juan Porta Canals.
Sección 2.ª.—Rafael Virgili Fortuny y Miguel Sanroma Vidal.
Sección 3.ª.—Juan Porta Blanch y José Armengol Collet.
Vespella 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Gallofré.
Núm. 680

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

Confeccionado el reparto de consumos del actual año, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones.
Rojals 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Salvador Escoté.
Núm. 681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Relación de los individuos que han de componer la Mesa electoral de este término en la elección parcial de un Diputado a Cortes que ha de tener lugar en 4 de Marzo próximo:
Distrito único, Sección única, Presidente, Salvador Batalla Fontana, Suplente, Pablo Virgili Masden.

Adjuntos, Francisco Anglés Espina y Batet Dalmau.—Suplentes, Pedro Vives Sedó y Juan Virgili Solá.
Riera 18 de Febrero de 1917.—El Presidente, Juan Bertrán.
Núm. 682

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Declaradas desiertas las primera y segunda subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos públicos de venta en el arrabal de Jesús, y en virtud del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, de 2 del actual, se saca a tercera subasta pública dicho arriendo durante el año de

1917, con sujeción a los mismos tipo y pliego de condiciones que rigieron en las subastas anteriores.

El acto de subasta se celebrará el día 10 de Marzo, a las doce horas. En atención a que la subasta se verificará habiendo transcurrido parte del año, se bonificará al rematante en la cantidad proporcional correspondiente.

Tortosa 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel Montagut. Núm. 683

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Secuita

Confeccionados los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios para el corriente año de 1917, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Secuita 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Coll.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 684

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

En méritos del juicio ejecutivo promovido ante este Juzgado por don Cayetano de Martí, Procurador del Banco de España en esta plaza, contra los ignorados herederos de don Florencio Magriñá Vallvé, vecino que fué de Vallmoll, sobre reclamación de cantidad, se procedió en el día de ayer al embargo de toda aquella casa radicada en Vallmoll, calle de la Unión, número cincuenta y nueve, y sobre el pacto de retro de la mitad de un edificio para casa situado en dicha villa, calle de Poniente, número cuatro, de la totalidad de otra casa sita en la villa expresada, calle de la Unión, número sesenta y uno, y de la mitad de un huerto situado en el término municipal de la citada villa, partida «Huerto de la Vila», sin hacer previamente el requerimiento de pago, y en su virtud se requiere a aquellos de pago y se les cita de remate por medio de la presente, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviene; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tarragona veinte de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 685

Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por D. Amado Carreras Pou, vecino de Barcelona, contra D. Antonio Aldomá Mesalles, vecino que fué de esta ciudad, he acordado expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el precio de su avalúo, de los bienes siguientes:

Dos mostradores con piedra mármol, de los que el mayor forma ángulo.—Un escritorio formado de cristales esmerilados, con sus accesorios.—Un aparato electricidad, con fleco de cristal.—Diez y siete cajas para galletas, vacías, o conteniendo en pequeña cantidad artículos inaprovechables por el tiempo.—Un estante con pastillas Maggi.—Dos queseras cristal con tapa.—Un pote aceitunas.—Ochenta y una cabezas mujer barro.—Una bombonera rota porcelana.—Dos figuras imitación mayólica forma cenicero.—Dos pájaros dorados con flores.—Una figura con flores para ramillete.—Tres platos cristal.—Tres cestitos

paja.—Cuatro porcelanas diferentes formas.—Dos bomboneras porcelana forma hoja.—Un plato azul con rosas pintadas.—Dos platos cristal fruteros.—Una bombonera porcelana.—Un cuarto de caja caramelos Pipermint.—Una caja uvas azucar.—Una caja fresas azucar.—Una caja con flores de ropa.—Una caja con papel estaño varios colores.—Cuatro pies metal para estante.—Tres pies metal para estante pintados color aluminio.—Dos cajas lujo para bombones.—Tres paquetes y otro incompleto papel para envolver.—Dos paquetes papel de color.—Tres cuartos de caja hojas para ramillete.—Tres bomboneras pequeñas de cristal.—Tres idem vidrio con asa de metal.—Catorce porcelanas figuras varias formas y tamaños.—Cinco figuras con cabeza movimiento.—Seis muñecos con vestido de ropa.—Un jarrito porcelana con una flor.—Dos cabezas mujer gran tamaño, mayólica.—Una caja con bolsas papel labrado.—Veinte y siete cajas lujo cartón, varios tamaños y formas.—Treinta cajas cartón, con cromo, ordinarias.—Cuatro bolsas seda.—Seis cajitas japonesas.—Tres cajitas forma tambor y dos forma sombrero.—Una caja grande palmas y flores.—Seis palmas y figuras para ramilletes.—Una caja madera con doce mariposas y pájaros para ramillete.—Una caja con hojas pasta, adorno ramilletes.—Media caja bombones torpeda.—Una caja adornos ramillete.—Una caja con palmas y figuras ramillete.—Tres coronas con pájaros, adorno ramillete.—Una caja bolsas papel amarillo, labrado.—Una caja bolsas papel con cromo.—Una caja adornos pasta para ramillete.—Una caja con adornos para ramillete.—Tres cajas cartón con flores adorno.—Una caja con ajos azucar.—Una caja incompleta caramelos torero.—Media caja fresas azucar.—Media caja caramelos cisne.—Una caja madera con hojas pasta, adorno ramilletes.—Media caja caramelos golondrinas.—Tres cuartos de caja hojas para ramilletes.—Una caja hojas pasta para ramilletes.—Media lata bolas goma.—Cuatro cajitas huevos chocolate.—Media caja bizcochos Royalty.—Una caja cápsulas estaño.—Tres medias cajas pasta huevo para sopa varias clases.—Media caja caramelo taurino.—Tres cajas con treinta y cuatro carretes cinta.—Diez kilogramos pasta para sopa variada.—Un muestrario pasta sopa marca Estrella.—Tres cajas vacías lata litografiada.—Doce idem lata litografiada con varios artículos.—Otra idem id. id. llena de caramelos sorpresa.—Dos botellas jarabe naranja.—Cuatro kilogramos almidón en polvo.—Dos rollos pequeños papel de estraza.—Tres kilogramos garbanzos.—Una caja galletas rizadas.—Trece cajas para galletas, con diversos artículos inaprovechables.—Una percha metal.—Dos brazos para gas, madera y metal.—Seis rollos papel para tickets de la máquina registradora.—Siete cajas cartón con pasta sopa.—Ocho fruteros cristal color.—Trece botellas empuzadas con varias esencias.—Un frasco lata con color para sidra.—Una caja madera conteniendo bolados.—Una caja galletas marca «Gloria».—Doce latas litografiadas conteniendo artículos de ultramarinos.—Cinco kilogramos almidón en grano.—Dos espuelas.—Cinco cajas litografiadas vacías.—Once cajas madera vacías.—Seis barriles vacíos de diferentes cabidas.—Ocho latas litografiadas vacías.—Una palangana de cobre.—Cinco kilogramos crémor.—Cuatro paquetes cápsulas estaño.—Ciento cincuenta y dos bujías diferentes medidas.—Cien platos cartón para colocar dulces.—Ciento treinta latas para galletas, vacías, o conteniendo artículos inservibles.—Treinta y una cajas litografiadas conteniendo membrillo, de un kilo y medio.—Siete latas membrillo, de tres kilos.—Seis kilogramos sal común.—Un kilogramo y medio harina.—Tres cogedores latón.—Sesenta cajas fuelle insecticida.—Un molino para triturar queso, desmontado.—Una botella jarabe limón.—Dos paquetes papel fino para envolver caramelos.—Seis latas de medio kilogramo tomate en conserva.—Cuatro latas id. id. de cuatrocientos gramos.—Una lata id. id. de un kilogramo.—Cinco kilogramos confites mezcla.—Una cortina y pabellón terciopelo encarnado.—Un brazo para gas.—Dos cortinas azules felpa a tiras.—Cuatro persianas.—Diez paquetes sopa «Maggi».—Seis latas conserva setas.—Seis latas tomate, medio kilogramo, marca «Martorella», como las anteriores.—Un aparato para elaborar barquillos.—Una tostadora para café.—Un perol de cobre.—Seis cazos cobre con mango.—Una cacerola cobre pequeña.—Veinte y ocho cacerolas plancha, varios tamaños, para tortadas.—Un perol de cobre viejo.—Tres lebrillos barro.—Una mesa con sobre mármol, roto.—Unas balanzas con cuatro pesas latón.—Ocho candideras de lata.—Doce cajas para galletas, vacías, algunas sin tapa.—Trece latas vacías, diferentes tamaños.—Cuatrocientos gramos papel estraza.—Treinta y cinco planchas lata para cocer pasteles, diferentes tamaños.—Una pala hierro para quemar crema.—Nueve tapas madera para turroneo.—Varios utensilios de cocina.—Una espumadera de cobre.—Cuatro taburetes para bañir.—Cinco batidores alambre.—Un lebrillo.—Tres puertas vidrieras con seis vidrios.—Cuatro mangas bayetas para elaborar bizcochos y merengues.—Otro lebrillo.—Un pote vidrio.—Una olla de barro nueva.—Dos candideras.—Cuatro cedazos, uno de ellos roto.—Un barril conteniendo una pequeña cantidad de miel.—Dos cajones para transportar pastas y dulces.—Un barril vacío.—Otro con una arroba de harina.—Una candidera de barro.—Una caja madera vacía.—Una mesa madera vieja.—Setenta y cinco botellas vacías y conteniendo diferentes líquidos.—Una pala para el horno.—Una vidriera con dos vidrios.—Un caballete madera.—Una caja madera con varias topaderas metal y trozos hierro viejo.—Una acitera de lata.—Una estante con varias botellas vacías y frascos.—Un aparato para gas mechero Auer.—Dos sacos conteniendo sal.—Una paña de cuero para aventar almendras.—Cuatro embalajes conteniendo cuarenta y seis cajas galletas vacías.—Una caja para embalaje.—Setenta y cinco cajas galletas vacías.—Una caja madera conteniendo coco en polvo.—Otro embalaje con doce cajas galletas vacías.—Una lata fécula de patata.—Una caja y media de pasta para sopa.—Una lata yemas huevo.—Dos latas vacías.—Diez y seis cajas madera vacías.—Un kilogramo garbanzos.—Un cuarto de saco pimentón.—Un rastrillo o verja de madera.—Seis potes pequeños y dos grandes caldo «Maggi», y doce cajas canelónis marca «Galjo».—Valorados en junto en la cantidad de setecientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos..... 787.80 ptas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle de Sardá, número veinte y uno, el día siete de Marzo próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total precio de avalúo, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la valoración, y que los bienes, que se subastarán en un solo lote, se hallan depositados en poder de D. José Roig y Boada en el local que fué establecimiento del ejecutado, calle de las Galanas, esquina a la de Santa Ana, número dos, de esta ciudad. Dado en Reus a veinte de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó. Núm. 686

EDICTO Don Juan Hidalgo Vizuete, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo, seguido por D. Pablo Martí Trillas, en nombre de sus hijas menores de edad, Teresa y María de las Nieves Martí Roca, contra los consortes don Gregorio Mestre Mestre y D.ª Magdalena Cabré Vidiella, conocida también por Vilella, o sus ignorados herederos si han fallecido, he acordado expedir el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el precio de su avalúo, de las fincas siguientes:

Una casa situada en el pueblo de Riudecols, calle Mayor, número setenta y uno, hoy cincuenta y uno, compuesta de bajos con una cueva, entresuelo, primer piso y desván, ocupando una superficie de ciento tres metros sesenta centímetros cuadrados; lindado a la derecha, entrando con el molino aceitero de Miguel Grau Carvera, antes Salvador Castells, a la izquierda con un patio de Francisco Salvat, antes viuda de Pellicer y por detrás con terreno de Miguel Cabré. Valorada, sin deducción de cargas, en ochocientas pesetas..... 800 ptas.

Y una pieza de tierra situada en el término de la villa de Riudecasas, y partida llamada «Galapas», de cabida nueve jornales estadísticos, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas, parte regadio de avellanos, viña filoxerada, bosque, garriga y yermo, con una fuente y agua que de ella mana en la misma tierra; lindante al Este con tierras de la viuda de José Aragonés, al Sud y Oeste con las de la viuda de Pedro Teigell Nolla y al Norte con las de José Mestre. Valorada, sin deducción de cargas, en mil cien pesetas..... 1.100 ptas.

El remate que se anuncia tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, (calle de Sardá, número veinte y uno), el día veinte y seis de Marzo próximo y hora de las once; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de valoración, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito como garantía de la obligación y en su caso como parte del precio, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con lo que resulte de los mismos autos.

Dado en Reus a diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Juan Hidalgo.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

SESION DEL MARTES 16 DE ENERO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Ramón Vidriella Balart

Abierta a las once, con asistencia de los Vocales Sres. Cánovas, Compte, Rojí, Durán, Badell, Sola y Catalá, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Creyéndose que el Vocal Médico militar D. Enrique Sola había sido baja en esta Comisión mixta por pasar a formar parte de la guarnición de Mahón, según se manifestó en el Diario oficial, se dispuso ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Capitán General para que designara un Médico militar sustituto para la sesión de este día, señalando telegráficamente para este fin al Médico 1.º del Regimiento de Alcántara D. Paulino Paredes; pero habiéndose presentado el propietario D. Enrique Sola manifestando que todavía no había recibido el pasaporte para marchar a Mahón, dispuso el Sr. Presidente que éste continuara desempeñando sus funciones ante la Comisión mixta hasta su definitiva marcha al nuevo destino, retirándose en su consecuencia el Sr. Paredes y acordando dar cuenta inmediata a aquella superior autoridad a los efectos procedentes.

A fin de cumplimentar lo prevenido en el art. 29 de la vigente ley de Reclutamiento, se acordó interesar de los Sres. Jueces de 1.ª instancia de la provincia que hagan cumplir a los municipales de algunos pueblos que todavía no los han remitido los datos a que hace referencia el citado art. 29.

Vista otra comunicación del Alcalde de Montblanch manifestando que por incompabilidad u otras causas no podrán asistir a las sesiones de juntas de aquel Ayuntamiento, se acordó hacerlo presente al Sr. Gobernador a fin de que manifestase al Alcalde de Montblanch que las incompatibilidades que surjan para concurrir a dichas sesiones se suplían con arreglo a lo prevenido en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y que las faltas de asistencia por negligencia sean corregidas con arreglo a la ley Municipal.

Habiéndose presentado voluntariamente a últimos del año pasado el prófugo Tomás Colomé Caballé, núm. 290 del cupo de Tortosa, y reemplazo de 1916, manifestando que creía haber sido inscrito en el alistamiento de Barcelona, y en vista de que nada se le decía, se dirigió a Tortosa a fin de conocer su situación; como quiera que resultó con la talla de 1.510 y así en el reconocimiento su prófugo, se acordó declararle excluido temporal y levantarle la nota de prófugo.

Reconocidos a instancia de Jueces instructores los padres de los mozos José Piñol Piñol, núm. 6 de Tivenys y reemplazo de 1916; Pedro Ferré Salvadó, núm. 162 del cupo de Reus y reemplazo de 1915, de acuerdo con el dictamen de los Vocales Médicos, se acordó declarar al primero impedido para el trabajo y al segundo que debía pasar a la observación.

Vistas las filiaciones remitidas por la Caja de Recluta de Tortosa relativas al recluta Juan Blanch Descarrega, núm. 2 de Flix y reemplazo de 1915, se acordó, a causa de su inutilidad, declararles excluido total.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

SESION DEL MARTES 2 DE ENERO DE 1917

Presidencia del Sr. D. Ramón Vidriella Balart

En la ciudad de Tarragona, a dos de Enero de 1917, siendo las once de la mañana, se reunió en el Palacio de la Diputación y en el salón donde ésta celebra sus sesiones, la nueva Comisión mixta, que bajo la presidencia del Sr. D. Ramón Vidriella, Presidente de la Diputación, y con asistencia de los Vocales Sres. Cánovas, Compite, Rogí, Durán, Badell, Sola y Catalá, ha de funcionar durante el actual año 1917.

Una vez aprobada el acta de la anterior, la Comisión quedó enterada de las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 28 y 29 de Diciembre del año anterior interesando que antes del día 10 del corriente se remitan a dicho Ministerio los Boletines oficiales de cada una de las Cajas de recluta de la provincia y de que el Real decreto de 21 de dicho mes de Diciembre relativo a la modificación del cupo total de reclutas que han de ingresar en días, ante el de 19 de Octubre pasado, debiendo verificarse nuevo repartimiento total del contingente en la forma prevenida por la ley de Reclutamiento.

También quedó enterada del acuerdo de dicha Comisión provincial del 22 del pasado en que nombró por mayordía Vocal Médico civil propietario de la Comisión mixta a don José M.ª Catalá Timoneda, para el año 1917, como designó a D. Luis Soler Castellans para el cargo de suplente en la sesión del 6 de dicho mes de Diciembre.

Asimismo quedó también enterada de otra comunicación de la Diputación provincial, manifestando que en 27 de Noviembre próximo pasado en cumplimiento de lo que dispone el art. 177 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército tuvo a bien designar para Vocales propietarios de la Comisión mixta a los Diputados D. José Compie Juncosa y D. Alfredo Escrivá Prades, y como suplentes a D. Anselmo Gupsch Robustier y D. Pedro Lloret Ordeix.

Habiendo telegrafado la Alcaldía de Reus que no había podido presentarse a reconocimiento el padre del recluta Pedro Ferré Salvadó, núm. 162 del reemplazo de 1915, se acordó citarle nuevamente para la próxima sesión que se celebre, toda vez que dicho reconocimiento lo hubiera un Juez instructor.

Reconocido el padre del recluta Francisco Raga Civit, núm. 14 de Rindóns y reemplazo de 1916, a instancia de un Juez instructor, resultó impedido para el trabajo. Habiéndose acordado igualmente Excmo. Sr. Capitán General de la 4.ª Región en los términos propuestos por el Oficial Mayor de esta Comisión mixta, la instancia de

comentada que ha dirigido a dicha Superior Autoridad el recluta Estanislao Serrahima Masó, núm. 6 de Constanil y reemplazo de 1916.

Compliendo con lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, se acordó proceder al repartimiento del cupo de filas de los mozos concurrentes al reemplazo de 1916 pertenecientes a las dos Cajas en que está dividida la provincia.

Caja de Recluta de Tarragona núm. 72

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo, 857.

Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 21 de Diciembre último, 266.

Corresponden por lo tanto 310 milésimas por hombre a la citada Caja.

Aumentos

Procedentes de revisión a quienes corresponde servir en filas, 35.

Idem de prórrogas terminadas que por su número deben también servir en filas, 6.

Cupo total para filas que asigna a dicha Caja, 307.

Agrupados los pueblos que tienen la misma base de cupo resultaron 21 agrupaciones. Sumados los números enteros de todos los grupos dieron un total de 256, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 266 hombres, faltan para completar el total 10 enteros que deben ser aumentados en un hombre en la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser de mayor H, C, E, K, P, I, L, O, N, G, total 10.

Para determinar a que pueblos dentro del mismo grupo les correspondía dar el aumento de un hombre, se procedió al sorteo con el resultado siguiente:

Grupo A.—Uno de aumento a los pueblos de Puigtiñós, Vespella y Bonasirel.

Grupo B.—A los pueblos de Albiol, Maspojos, Conesa, Febró, Alió, Pallareses, Barbara.

Grupo C.—Vilaverí, Ribá, Perafort, Santa Oliva, Calafell, Querol, Maslloréns, Milá, Botarell, Masó, Roda de Bará, Senant, Viñols, Poble de Montornés y Canil.

Grupo D.—Pilas y Nulles.

Grupo E.—Prades, Bisbal del Panadés, Rojals y Cabra.

Grupo F.—Montreal, Rodoñá, Montbrí de Tarragona, Vilabella y Puigpelat.

Grupo G.—Figuerola.

Grupo H.—Vilarradona.

Grupo I.—Riera, Bancafort, Vimboldi, Arbós y Pira.

Grupo R.—Morell.

Grupo L.—Cailar, Sareal, Pla de Cabra y Albiñana.

Grupo M.—Santa Coloma.

Grupo N.—Alcover.

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73

Número de soldados del actual reemplazo ingresados en Caja que sirven de base de cupo, 1.170.

Cupo de filas del reemplazo actual que asigna a esta Caja el Real decreto de 21 de Diciembre último, 364.

Aumentos

Procedentes de revisión que por su número de sorteo les corresponde servir en filas, 30.

Idem de prórrogas terminadas que también les corresponde servir en filas por el número del sorteo, 4.

Cupo total para filas que se asigna a dicha Caja, 398.

Distribución por grupos

Agrupados los pueblos que tienen la misma base de cupo, resultaron 34 agrupaciones. Sumados los números enteros de todos los grupos, dieron un total de 346, y siendo el cupo de filas señalado a esta Caja el de 364 hombres, faltan para completar el total 18 enteros, que deben ser aumentados en un hombre en la suma de los grupos que tienen mayor fracción decimal, resultando ser de mayor O, R, CC, B, K, T, DD, GG, E, X, J, L, AA, N, FF, C, P, total 17.

Realizando para completar la diferencia un entero, procede ser sorteado entre los grupos H y V, que resultan con la misma fracción de 464 milésimas.

Verificado el sorteo, ha correspondido dar el entero al grupo V.

Practicado el sorteo de cada uno de los grupos ha dado el siguiente resultado:

Grupo A.—Torre de Fontabella.

Grupo B.—Vilella alta y Argentera.

Grupo D.—Guimets.

Grupo E.—Margalef, Massdenverge y Caseras.

Grupo F.—Masroig, Marsá, Freginals, Capsanes, Palma y Aldover.

Grupo H.—Bellmunt.

Grupo I.—Benisanet y Poble de Masluca.

Grupo J.—Ulldemolins.

Grupo K.—Bisbal de Falset.

Grupo P.—Fatarella.

Grupo Q.—Vilalba.

Terminado el sorteo y formalizado el repartimiento, se acordó su inmediata publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y la remisión de dos ejemplares de dicho periódico al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, como dispone el art. 228 de la vigente ley de Reclutamiento, así como otro *Boletín* a cada una de las Cajas de recluta y uno al Excmo. Sr. Capitán General de la Región.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió el acto por terminado, levantándose la sesión a la una menos cuarto.

(Leída y aprobada en la del día 16 de Enero).—El Secretario, E. de Córcega.